

Primer Seminario Regional de la OMT sobre Ética en el Turismo

Quito, Ecuador, 29 y 30 de junio de 2006

¿QUE ES EL CÓDIGO ÉTICO MUNDIAL PARA EL TURISMO?

Prof. Dr. Mario Carlos Beni
Representante para las Américas
del Comité Mundial de Ética del Turismo de la OMT

El Turismo es una fuerza presente y actuante al servicio de la paz y de la comprensión y cooperación entre los pueblos.

Fue el crecimiento constante, gradual y consistente del turismo internacional, en función de una serie de variables coincidentes, que contribuyó para la aceleración de la globalización, como, por ejemplo, el establecimiento de una economía de mercado en la mayoría de los países emergentes y en las economías en transición como China, India y Rusia, la liberalización decurrente de las fronteras nacionales, la desregulación del mercado doméstico, la división del trabajo en escala internacional y una mayor prosperidad general.

La globalización provocó una más amplia disponibilidad y accesibilidad, en amplitud mundial, de los productos, de las instalaciones y de los servicios turísticos.

El mercado del turismo mundial asistió al crecimiento de nuevas destinaciones y a la inversión maciza de capital en el desarrollo de los países receptores tradicionales.

El turismo, que antes parecía atenerse a una parcela de países altamente especializados en la excelencia de la oferta gerencial, pasó hace poco a ser visto como único medio de permitir que naciones más pobres viabilizaran su integración a la economía mundial.

Ese impulso de progreso en varias economías, se dio también en las diferentes vocaciones turísticas regionales y en las diversas motivaciones y modelos políticos y sociales de los agentes institucionales públicos y privados, así como en los actores sociales y en la participación de las comunidades involucradas.

La nueva ética para la capacidad institucional del Turismo en su relación global-sectorial busca una comprensión y visión holística del sector y su articulación con el contexto en que se insiere. Según esta óptica, hay un tipo de sistema jerarquizado y sectores de la sociedad y del Estado que refleja, no solo la importancia otorgada a cada uno de ellos en la división social del trabajo, pero también la posición del poder de sus liderazgos hegemónicos en la sociedad.

Esta jerarquía es el resultado de la distribución de los recursos en inversiones del Estado, bien como del *status* disfrutado por cada sector en la sociedad.

Mediante esas observaciones, tenemos en el Código de Ética Mundial del Turismo, documento de la Organización Mundial de Turismo – OMT, la consolidación de principios resultantes de declaraciones de destacada importancia, aprobadas en diferentes reuniones de la ONU y de la OMT, realizadas en diversos países y fechas.

Su contenido presenta y reafirma de forma analítica y puntual, en diez artículos bien definidos, casi toda la totalidad del vasto y complejo universo de las cuestiones y relaciones de causa y efecto presentes en la interacción entre turistas, comunidades e instituciones.

El primer artículo reivindica la contribución de turismo al entendimiento y respecto mutuos entre las sociedades humanas al proponer la comprensión y la promoción de los valores éticos comunes a la humanidad, en un espíritu de tolerancia y respecto a la diversidad de creencias religiosas, filosóficas y morales, que son a su vez, fundamento y consecuencia de un Turismo responsable.

Enfatizando aún que los turistas y visitantes evitarán todo acto criminal o de delito según las leyes de los países que visitan y cualquier comportamiento chocante o agresivo hacia la población local. Para eso, las comunidades receptoras y los agentes institucionales de la localidad visitada deberán aprender a conocer y respetar los turistas que los visitan, bien como informarse respecto a su forma de vida, sus preferencias y expectativas.

Los programas de educación y capacitación profesional de los agentes del Turismo en el área receptora, deberán ser orientados y su contribución será decisiva para un ambiente de verdadera cordialidad y hospitalidad.

Las autoridades públicas tienen la misión de asegurar la protección de los turistas y visitantes y sus bienes. En este sentido, pondrán especial atención a la seguridad de los turistas extranjeros por su vulnerabilidad particular.

Los riesgos podrán ser meteorológicos, sanitarios, la variación y el cambio de monedas extranjeras, los atentados, agresiones, secuestros y actos de terrorismo, dirigidos contra turistas u operadores del sistema de Turismo. Se destacan también la destrucción intencional y criminosa de instalaciones turísticas o de elementos del patrimonio cultural y natural que, de conformidad con la legislación nacional respectiva, deben ser reprimidos con severidad.

En sus desplazamientos, los turistas y visitantes evitarán todo acto criminoso o el que sea considerado delictuoso por las leyes del país visitado y cualquier comportamiento que pueda resultar chocante o agresivo a la población autóctona, o que dañifique el entorno del lugar. Deberán abstenerse de cualquier tipo de tráfico de drogas, armas, antigüedades, especímenes protegidos y productos y sustancias peligrosas o prohibidas por los reglamentos nacionales.

El **segundo artículo** trata el Turismo como realización personal y colectiva, alertando que la actividad es un medio privilegiado de auto-desarrollo individual y social, con sensibilización y conciencia para auto-educación, espíritu de tolerancia y permanente aprendizaje entre pueblos y culturas en su diversidad.

Advierte aún, enérgicamente, sobre las diversas formas de exploración de seres humanos, especialmente la sexual y en particular cuando afecta los niños, debilitando los objetivos básicos del turismo y negando su misma esencia.

El artículo 3 discurre sobre el Turismo como factor de desarrollo sustentable. Llama la atención para que los agentes del desarrollo turístico tengan el deber de salvaguardar el medio ambiente, los recursos naturales y culturales, visando un crecimiento económico con infraestructura e inclusión social sustentable, capaz de satisfacer equitativamente las necesidades y aspiraciones de las generaciones presentes y futuras.

Para operacionalizar el concepto de sostenimiento en las actividades relacionadas al turismo, se recomienda adoptar una estructura que indique un conjunto de directrices embasados en escenarios del sostenimiento ambiental, social, económico, cultural, político e institucional, aplicados principalmente para las principales actividades del turismo.

El Turismo sostenible envolverá siempre:

- La comprensión de los impactos turísticos;
- La justa distribución de costos y beneficios;
- La generación de empleos locales, directos e indirectos;
- El estímulo de negocios lucrativos;

-La inyección de capital y dinero en la economía local;

-La diversificación de la economía local;

- La transferencia de beneficios de una región más rica para otra más pobre, contribuyendo para un mayor equilibrio intra-regional;

Es bajo esta óptica que el Código de Ética ofrece un nuevo modelo de políticas y planificación para el turismo, con estrategias sólidas de intervención correctiva, basadas en los postulados inter-dependientes de eficiencia ecológica y un nuevo criterio de racionalidad social, basado en la crítica de las reacciones de la exteriorización de los costos socio-ambientales, ejercido por el modelo puramente económico, especialmente, cuando esta planificación es participativa.

La sustentabilidad será, finalmente, construida a partir de las experiencias regionales, debiendo presidir todas las iniciativas de fomento del desarrollo.

El artículo 4 apunta para el desarrollo del turismo como factor de aprovechamiento y enriquecimiento de los patrimonios culturales.

Dirige la atención a que los recursos turísticos pertenecen al patrimonio común de la humanidad. Destaca que las comunidades en cuyo territorio se encuentran, tienen en relación a ese acervo, derechos y obligaciones particulares.

El impacto del Turismo sobre la cultura local esta claramente constatado en todos los destinos turísticos. Por un lado, la cultura, en su sentido más amplio, es uno de los componentes de la oferta turística. Por otro lado, las dimensiones del flujo turístico y sus actividades afectan, sin duda, los procesos culturales de la población local, pudiendo, en condiciones extremas, inclusive causar su desaparición o su sustitución por una nueva cultura resultante.

El tratamiento de la sustentabilidad en el ámbito cultural tiene, así, una doble perspectiva, tanto al respecto de los procesos de la comunidad local, como al mantenimiento de la competitividad como destino turístico.

Las directrices de sustentabilidad cultural nos llevan a la **conservación de la herencia cultural** (aculturación y transculturación) con la incorporación de los usos y costumbres culturales locales en los procesos de relaciones con el intrínseco del visitante; soporte público a la conservación de los elementos culturales de identidad de las comunidades; interacción de las entidades culturales con las organizaciones de gestión de desarrollo turístico; educación de la población local con relación a su propia identidad cultural.

La conservación y el uso del patrimonio histórico-monumental con: la identificación y adecuación del patrimonio; la determinación de la capacidad de carga de lugares sensibles; el establecimiento de normas de uso del patrimonio para su preservación; acuerdos formales con la actividad turística para la viabilidad de conservación del patrimonio; preservación, restauración, re-significación y reutilización.

El **artículo 5** evidencia la actividad de turismo como benéfica y generadora de crecimiento para las comunidades y países de destino. Destaca las políticas turísticas en el sentido de estructurarse de manera a contribuir para la elevación del nivel de vida de la población de las regiones visitadas.

Más que obtener ganancias en relación a posición, el desarrollo endógeno tiene por finalidad atender a las necesidades y demandas de la población local por medio de la participación activa de la comunidad involucrada.

Consiste en un enfoque territorial del desarrollo y del funcionamiento del sistema productivo. El territorio es un agente de transformación, no un simple soporte de los recursos y actividades económicas, pues existe interacción entre las empresas y los demás actores, que se organizan para desarrollar la economía y la sociedad.

El artículo 6 describe las obligaciones de los agentes operacionales de turismo, principalmente agentes de viajes, hoteleros y transportadores, que tienen por obligación pasar a los turistas información objetiva y fidedigna sobre los destinos turísticos, condiciones de viajes, recepción y estada, garantizando la absoluta transparencia en las cláusulas contractuales que proponen a sus clientes, tanto en lo que concierne la naturaleza, el precio y la calidad de los servicios, así como las compensaciones e indemnizaciones en el caso de ruptura unilateral de los contratos.

Los gobiernos tienen el derecho y la obligación, especialmente en los casos de inestabilidad política, económica, sanitaria, meteorológica, incluyendo actos de beligerancia y terrorismo, a informar los riesgos y proteger los turistas en su estada y desplazamiento por los países receptores.

Los medios de comunicación: la prensa, en particular, la especializada, la media televisiva y electrónica, difundirán informaciones verídicas y equilibradas sobre los acontecimientos y situaciones que pueden intervenir en la demanda turística del destino.

Artículo 7 – La posibilidad de acceso directo y personal al descubrimiento de las riquezas del mundo, se constituye en un derecho abierto a todos los habitantes de nuestro planeta.

El derecho al turismo para todos debe entenderse como una consecuencia del derecho al descanso y al ocio y, en particular, la limitación razonable de la duración de las horas de trabajo además de vacaciones remuneradas.

Con la acción proveedora del Estado se desarrollará el Turismo Social y asociativo, así como el turismo de las familias, jóvenes y estudiantes.

Artículo 8 – Los turistas se beneficiarán de la libertad de poder circular en los países visitados y de un Estado a otro, en conformidad con el Artículo 13 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y podrán tener acceso a zonas de tránsito y estada, así como los locales turísticos y culturales, sin formalidades exageradas o discriminatorias.

Artículo 9 – Bajo la regulación del Estado de los países receptivos de Turismo, serán garantizados los derechos fundamentales de trabajadores remunerados y autónomos del sector del Turismo, bien como de actividades afines, teniéndose en cuenta las limitaciones específicas, vinculadas a la periodicidad de su actividad, la dimensión global del sector y la flexibilidad que son inherentes a la naturaleza del trabajo.

Artículo 10 - Los agentes públicos y privados del desarrollo turístico deberán cooperar en la aplicación de estos principios y harán todo el esfuerzo necesario para que sea observada su práctica efectiva.

Los agentes del desarrollo turístico reconocerán el papel de los Organismos Internacionales de Turismo;

en primer lugar, la OMT y las organizaciones no gubernamentales, dirigidas a los campos de la promoción y del desarrollo del Turismo, de la promoción de los derechos humanos, del medio ambiente y de la salud, observándose los principios generales del derecho internacional.

En este momento de mi enunciado, me gustaría puntuar algunas preocupaciones que deberán ser consideradas para la implementación del Código en discusión:

- una mayor participación de la academia por medio de sus centros de investigación en la discusión y perfeccionamiento de los conceptos, definiciones, lenguaje y terminología específica y uniforme del universo del sistema de Turismo, su multiplicidad y combinación de disciplinas, así como sus variables cualitativas y cuantitativas;

- una mayor vinculación y cooperación entre gobiernos, iniciativa privada y universidades en el sentido de desarrollar estrategias de planeamiento que utilicen tecnología avanzada y gestión logística para definir un escenario competitivo, evidenciando las nuevas tendencias de mercado;

- la comprensión correcta y total del concepto y contenido del significado de turismo sostenible, que envuelve rigurosamente por lo menos siete escenarios: sostenimiento ecológico, sostenimiento ambiental, sostenimiento espacial, sostenimiento económico, sostenimiento político-social, sostenimiento cultural y sostenimiento institucional;

Los países deben, de manera continuada, mejorar su capacidad institucional para la gestión del Turismo:

- Exige, también, el desarrollo de nuevos mecanismos para la toma de decisiones, con base en una gobernabilidad flexible, manifestando la definición de políticas en un nuevo marco de amplitud y visión global, intersectorial y trans – disciplinar;
- Requiere, por lo tanto, de la cultura múltiple, supervisada por medio de procesos de participación e inclusión social y de planificación participativa;

En particular, me gustaría enfocar el escenario turístico de los países latino-americanos:

- para mejorar la inserción de esos países en el mercado internacional, es necesario implementar esfuerzos nacionales y regionales que consideren el multi-destino, agregando servicios y equipamientos competitivos y de calidad a las rutas transnacionales y circuitos regionales temáticos, teniendo en cuenta las características del patrimonio cultural y de los ecosistemas en las extensiones territoriales, como lo que ya ocurre en el verano austral del Cono Sur,

con visitas a la Patagonia hasta el cabo Horn, en la Cordillera de los Andes en las regiones de los lagos de Chile y Argentina, en las diversas rutas que integran el llamado “mundo Maya”, comprendiendo la participación de México, Guatemala, El Salvador y Honduras, los circuitos de capitales cosmopolitas sudamericanas como Santiago, Buenos Aires, Sao Paulo y Río de Janeiro,

el litoral del nordeste brasileño, la Cuenca Amazónica, comprendiendo Venezuela, Brasil, Colombia, Ecuador y Perú, el Pantanal de Mato Grosso, el Chaco Boliviano, el altiplano de Bolivia y la ruta de los Incas hasta el Perú, los circuitos estructurados al rededor de las cataratas de Iguazú en Brasil y Argentina, las rutas de los jesuitas en Argentina, Paraguay, Uruguay y Brasil;

- delante de las múltiples posibilidades para presentar al mundo el producto turístico iberoamericano según indicado, ya han sido iniciados esfuerzos para la integración de América Latina faltando ahora la unión efectiva entre sus pueblos y gobernantes en el gran desafío a esa concretización que consumirá un plazo relativamente largo para la captación de recursos financieros y humanos, a fin de hacerlo actuante en el elenco de las opciones de los turistas regionales e internacionales.